

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33224** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 227/2018 Sección: C5

NIG: 0801947120188002333

Fecha del auto de declaración. 21 de marzo de 2018.

Clase de concurso. abreviado.

concurado. Jose Manuel Lorenzo Colina, con DNI núm. 00349366L, y domicilio en Paseo del parc forestal, 7, Torre; 08860 - Castelldefels.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Emilio Segura Fernández, de profesión Abogado.

Dirección postal: C. Roger de Lluria, núm. 93, 1º 1ª de Barcelona

Dirección electrónica: [info@la2oportunidad.es](mailto:info@la2oportunidad.es)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180039159-1